



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1469/IV/2010

ASUNTO: Se notifica rechazo de solicitud 0505-2010.

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 20 de abril de 2010.

C.

PRESENTE.

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero quinientos cinco guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día trece del mes y año en curso, para requerir a esta Unidad, información referente a: **cual es el procedimiento o calculo utilizado para obtener la cuota fija para el pago de impuestos en el régimen de pequeños contribuyentes?** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, a efecto de su debido trámite, **toda solicitud de información pública debe contener, cuando menos, entre otros, el nombre del solicitante**, en apego a lo dispuesto por el artículo 51 fracción I de la Ley de la materia.

Razón por la cual, la presente solicitud de información es **rechazada**, por no satisfacer el requisito de referencia, acorde a lo previsto por los artículos 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y 5º fracción III del Acuerdo por el que se crea esta Unidad.

No obstante lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, de estar interesada todavía por la información de referencia, se le recomienda **realizar nuevamente su solicitud subsanando la omisión antes señalada**.

Asimismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA